Liz Giménez

De: Anthony van Humbeeck <mborevipishon@gmail.com>
Enviado el: martes, 16 de abril de 2019 13:18
Para: Liz Giménez
Asunto: Re: NOTA SENATUR

A: Liz Giménez
Recibido satisfactoriamente,
¡muchas gracias!
Antonio van Humbeeck
Consultor

El mar., 16 de abril de 2019 10:43, Liz Giménez <lgimenez@senatur.gov.py> escribió:

Buen Día .

Se adjunta nota de **adjudicación** del llamado Contratación Directa N°01/2019 "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SENATUR" ID 355.482**

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION SATISFACTORIA DEL CORREO CON EL ADJUNTO CORRESPONDIENTE.

GRACIAS!!!

Liz Giménez.

Dpto. de Adjudicaciones Y Contratos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SENATUR.

Asunción, 16 de abril de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 473/19

Señor.
ANTONIO VAM HUMBEECK
Dirección: Roque Gaona N° 720 c/ Lillo .
Tel: (021) 613-377 (0971) 206-430
Correo: mborevipihon@gmail.com

Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2019 –"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SENATUR" ID N° 355.482
Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº428/2019** del 12 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado el **Lote N° 1 "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTE"** por un monto total de **Gs. 70.316.664 (Guaraníes Setenta millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro).** –

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo- 2° Piso, en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Pedro Ocampos, Director
Encargado de Despacho
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Liz Giménez

De: Edgar Garcia Duarte <edgargarciaduarte.py@gmail.com>
Enviado el: lunes, 22 de abril de 2019 08:34
Para: Liz Giménez
Asunto: Re: NOTA SENATUR

Buen Día Liz, acuso recibo de nota del 16 de abril con Ref: contratación directa 01/2019.
Entonces según entiendo tengo que gestionar certificados de
No poseer Interdicción Judicial
No estar en quiebra
No adeudar aportes Obrero Patronal

Con estos documentos me dirigo a tu oficina para firma de contrato? No se requiere nada más?

Aguardo indicaciones.

Muchas Gracias

El mar., 16 abr. 2019 a las 10:42, Liz Giménez (<lgimenez@senatur.gov.py>) escribió:

Buen Día .

Se adjunta nota de **adjudicación** del llamado Contratación Directa N°01/2019 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SENATUR" ID 355.482**

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION SATISFACTORIA DEL CORREO CON EL ADJUNTO CORRESPONDIENTE.

GRACIAS!!!

Liz Giménez.

Dpto. de Adjudicaciones Y Contratos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SENATUR.

Asunción, 16 de abril de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 474/19

Señor.
EDGAR GARCIA DUARTE.
Dirección: Mcal. Estigarribia esq. Pai Pérez .
Tel: (0981) 806-284
Correo: edgargarciaduarte@gmail.com

Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2019 –"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SENATUR" ID N° 355.482
Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº428/2019** del 12 de abril de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado el **Lote N° 2 "SERVICIO DE CONSULTORIA EN TURISMO DE NATURALEZA Y DEPORTIVO"** por un monto total de **Gs. 70.316.664 (Guaraníes Setenta millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo- 2° Piso, en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Pedro Ocampos, Director
Encargado de Despacho
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Bianca Espinola

De: Anthony van Humbeeck <mborevipishon@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de marzo de 2019 03:50 p.m.
Para: Bianca Espinola
CC: Justo Valdez
Asunto: Re: NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ID 355482

Acuso recibo. Recibido. Muchas gracias. Antonio van Humbeeck. Consultor

El mar., 26 de mar. de 2019 15:02, Bianca Espinola <bespinola@senatur.gov.py> escribió:

> Sr. Antonio Van Humbeeck:
>
> Por medio de la presente, se remite la Resol. SENATUR N° 311/2019 "Por la cual se aprueba la Evaluación Técnica del llamado a Contratación Directa N° 01/19 Servicio de Consultoría para la SENATUR – ID 355.482". A su vez, está cordialmente invitado para la apertura de la Oferta Económica fijada para el viernes 29/03/2019 – 10:00 horas.
>
> Favor dar acuse!
>
> Atte.,
>
> Bianca Espinola, Jefa
>
> Dpto. de Programación y Control

Asunción, 26 de marzo del 2019

NOTA UOC N° 411/2019

Señor
ANTONIO VAN HUMBEECK
Dirección: Roque Gaona N° 720 casi Lillo
Teléf.: 021.613377
E-mail: mborevipishon@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA" – ID N° 355.482,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 311** del 25 de marzo del 2019, se aprueba el Informe de Evaluación Técnica – Sobre N° 1 del llamado de referencia.

Al respecto, se comunica que usted califica para la siguiente etapa de evaluación "Oferta Económica (Sobre N° 2)" del Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente".

Así mismo, se informa que la Apertura de Sobres de las Ofertas Económicas – Sobre N° 2, se realizará el **viernes 29 de marzo del 2019 a las 10:00 hs.**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, sito en Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi, para lo cual queda cordialmente invitado.

La Resolución SENATUR N° 311 y el Informe Técnico de Evaluación se encuentran disponibles en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

TETÃPY JEHECHAUKA SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de marzo del 2019

NOTA UOC Nº 412/2019

Señor
EDGAR GARCÍA DUARTE
Dirección: Mcal. Estigarribia N° 498
Teléf.: 0981.806284
E-mail: edgargarciaduarte.py@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA" – ID N° 355.482,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENATUR N° 311** del 25 de marzo del 2019, se aprueba el Informe de Evaluación Técnica – Sobre N° 1 del llamado de referencia.

Al respecto, se comunica que usted califica para la siguiente etapa de evaluación "Oferta Económica (Sobre N° 2)" del Lote N° 1 "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente" y Lote N° 2 "Servicio de Consultoría en Turismo de Naturaleza y Deportivo".

Así mismo, se informa que la Apertura de Sobres de las Ofertas Económicas – Sobre N° 2, se realizará el **viernes 29 de marzo del 2019 a las 10:00 hs.**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, sito en Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi, para lo cual queda cordialmente invitado.

La Resolución SENATUR N° 311 y el Informe Técnico de Evaluación se encuentran disponibles en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Recibido 26/03/19
Edgar García

Scanned by CamScanner